



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Divisorio
Demandante (s): Pedro José Gutiérrez Helo
Demandado(s): Carlos Alberto Gutiérrez Helo y Otra
Radicación: 25269310300120150015800

Al despacho se encuentra el proceso de la referencia con comunicación proveniente del Grupo de Archivo Central, por lo anterior el Juzgado, **DISPONE:**

INCOPORAR al expediente y **PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes, la respuesta dada al oficio No. 00280, por parte del Grupo de Archivo Central, a través del cual informan:

“Cordial saludo, En atención a su solicitud, me permito informar que, revisada la base de datos de solicitudes radicadas a través del formulario en línea y módulo de radicación física, se evidencia petición en el HILO DEL CORREO en la cual se solicitó el desarchive del proceso 25269310300120150015800 del JUZGADO 01 CIVIL CIRCUITO - FACATATIVÁ donde figuran las siguientes partes Demandante: PEDRO JOSÉ GUTIÉRREZ HELO Demandado: CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ HELO Y OTROS.

Por consiguiente, se procedió a la verificación en bodega D06 SANTO DOMINGO y luego de realizadas las labores administrativas de búsqueda, se informa que el proceso fue desarchivado y se encuentra a disposición del Despacho Judicial.

Finalmente, se informa que, en caso de requerirse antes de la fecha mencionada, y de manera física, el Juzgado debe enviar solicitud de ingreso a bodega al correo: solicitudesarchivocentraldesajbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, registrando los siguientes datos:

- 1. Nombres de funcionario*
- 2. Cedula*
- 3. Cargo*
- 4. Juzgado*
- 5. Vehículo...”*

Las partes interesadas deberán suministrar las expensas necesarias, a efecto de cubrir los gastos de desplazamiento del funcionario del Juzgado hasta la BODEGA D06 SANTO DOMINGO, ubicada en el municipio de Mosquera – Cundinamarca; lo anterior en consideración a que a la fecha no se ha recibido el expediente físico en el juzgado.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez (Auto incorpora, pone conocimiento)

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 05, hoy 15 de febrero de
2024 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f94de1df9581f315237f7d13b9dc60511fe3e33057ba1f47f178e3e33545c3**

Documento generado en 14/02/2024 11:22:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>